

Amplian Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional en 20'194,530.00 soles

DECRETO LEY N° 20825

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que es conveniente atender la conservación y reparaciones necesarias de los tramos en trabajo correspondientes a la Primera Etapa del Proyecto Lima-Pucallpa — Obra 0001 Oroya-Aguaytía-Neshuya, consignado en el Presupuesto de Inversión del Pliego de Transportes y Comunicaciones para 1973-1974;

Que tales acciones corresponden ser dispuestas por el Supremo Gobierno de acuerdo al Contrato de Préstamo 1025-PE suscrito el 1° de Julio del presente año con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF;

Que por otro lado existen compromisos pendientes con el Consorcio Metro Lima ejecutor del Proyecto 36 "Estudio de Factibilidad y Anteproyecto del Sistema de Transporte Rápido Masivo", que figura igualmente en el Presupuesto y Pliego indicados;

Que las correspondientes asignaciones presupuestales consignadas en el Pliego de Transportes y Comunicaciones han resultado insuficientes para los fines indicados, por lo que es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1973-1974 con recursos financieros provenientes de Operaciones de Crédito debidamente autorizados;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57° Inciso 1° de la Ley No. 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y el Artículo 41° del Decreto Ley No. 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 en la suma de Veinte Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta y 00/100 Soles Oro (S/. 20'194,530.00), conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

Capítulo IV: Endeudamiento

2. Externo

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Partidas 382-D: Construcción Segunda Etapa Oroya-Aguaytía-Neshuya, Contrato de Préstamo 1025-PE (BIRF) 15'480,000

Electro Watt-Deutsche Eisenbahn Lahmeyer International

Partida 385: Estudio de factibilidad y Anteproyecto del Sistema del Transporte Rápido y Masivo 4'714,530

Total: S/. 20'194,530

TITULO II: Egresos
SECTOR 14: Transportes y Comunicaciones
PLIEGO 01: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

PRESUPUESTO DE INVERSION

Programa 1837; Infraestructura del Transporte Terrestre
Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre
Sub-Programa 02: Obras
Jefatura Responsable: Dirección de Construcciones

Partida:

07.00 OBRAS
07.01 Obras por Contrata
—Proyecto 17 Lima-Pucallpa
Obra 0001 Oroya-Aguaytía-Neshuya 15'480,000

Programa 1838: Tránsito y Transporte
Jefatura Responsable: Dirección General de Transporte Terrestre
Sub-Programa 01: Transporte Rápido Masivo
Jefatura Responsable: Dirección Ejecutiva del Transporte Rápido Masivo

Partida:

06.00 ESTUDIOS
06.01 Estudios por Contrata
Proyecto 36: Estudio de Factibilidad y Anteproyecto del Sistema de Transporte Rápido Masivo 4'714,530
Total: S/. 20'194,530

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP., AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., PEDRO RICHETR PRADA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP., AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Mayor General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

POR TANTO:

Hando se publique y cumpla.

Lima, 3 de Diciembre de 1974.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP., JOSE ARCE LARCO.

General de Brigada EP., AMILCAR VARGAS GAVILANO.